

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**CANENCIA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 18 de abril de 2023, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de quince días hábiles, al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del texto refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo. El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento.

Canencia, a 25 de abril de 2023.—La alcaldesa, Mercedes López Moreno.

(03/7.015/23)

